

Rad No.: 25-240-131478

Barranquilla, 7/07/2025

Señor(a)
DIANA RICARDO
Calle 22A No. 28E - 24
Santa Marta

Contrato: 17174907

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a su comunicación, recibida en nuestras oficinas el día 16 de junio de 2025 radicada bajo el No. 25-002798, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 22A No. 28E - 24 de Santa Marta, nos permitimos hacerles los siguientes respetuosos comentarios:

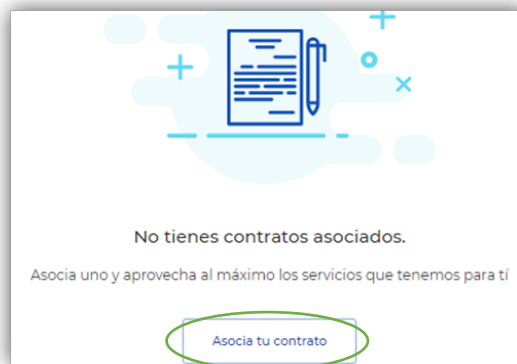
Una vez revisado nuestro sistema comercial se constató que, el citado servicio cuenta con la activación de envío de facturación digital, por lo cual, las facturas únicamente se están enviando al correo electrónico registrado en nuestra base de datos.

Es importante resaltar que, en el momento que el usuario se inscribe a la factura digital se le solicita la autorización para anular el reparto físico, es decir que, si previamente ha seleccionado el envío de la factura a través de medio digital las facturas dejarán de ser entregadas físicamente en el inmueble. Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el parágrafo segundo del numeral 36¹ de nuestro Contrato de Condiciones Uniformes.

Ahora bien, el trámite para desactivar el envío de factura digital, debe ser realizado por usted directamente siguiendo los pasos que detallamos a continuación.

Paso 1: Inicie sesión, para lo cual deberá estar previamente registrado en nuestro portal.

Paso 2: Una vez inicie sesión deberá asociar el número de contrato del servicio de gas de su interés, y en este proceso responda **No** a la pregunta "¿Autorizas recibir la factura de este contrato de forma digital?"



¹ PARÁGRAFO SEGUNDO. Las partes podrán acordar que el envío de la factura se realice por medios electrónicos o concordar la emisión de una factura electrónica siempre que cuente con la aceptación expresa y escrita del suscriptor o usuario, evento en el cual, se entenderá entregada en la fecha en que conste la remisión de la misma. En este evento, la entrega de la facturación se hará únicamente por medios electrónicos y no se expedirá ni entregará en el lugar de domicilio documento físico.



Gases del Caribe
S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

¿Autorizas recibir la factura de este contrato de forma digital?

Efectuada la autorización, la factura física dejará de llegar al inmueble y estará disponible mes a mes a través del medio electrónico indicado. Lo anterior, de acuerdo con lo prescrito en el parágrafo segundo del numeral 36 de nuestro Contrato de Condiciones Uniformes.

No obstante, si ya tiene asociado un contrato, pero desea desactivar el envío de la factura digital por correo electrónico deberá ingresar a la opción "Mis contratos" y escoger la opción *editar* en el contrato de su interés, respondiendo **No** a la pregunta "¿Autorizas recibir la factura de este contrato de forma digital?"

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,


CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS007/73
228076855